



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.-

VISTO la Resolución del Rectorado Nº 809/94, y

CONSIDERANDO

Que por la misma se prorrogan las becas de Investigación y Servicio que componen el PROGRAMA DE BECAS PARA 1994.

Que la duración de dicha prórroga es por el mes de octubre de 1994.

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicitó a la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Superior Universitario autorización para prorrogar el vencimiento de las becas hasta el 31 de diciembre de 1994 con el objeto de dar continuidad a las actividades desarrolladas por los grupos de investigación y servicio de la Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Extender el período de duración de las becas a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1994 las becas otorgadas.

ARTICULO 2º.- Las Facultades Regionales y Unidades Académicas



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

-2-

remitirán a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles del Rectorado las Resoluciones de prórrogas respectivas.

ARTICULO 39.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

CV

RESOLUCION Nº 580/94


ING. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


ING. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO